

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 044/03**

Sucre, 05 de Marzo de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial de fecha enero 28 del año en curso el Concejal Suplente Arq. Damiro Tavel Torres, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, pidiendo se le cancele su sueldo desde la fecha de solicitud de reincorporación a la Concejalía, que la realizó en fecha 8 de enero del presente año.

Que, de acuerdo al CITE DESPACHO 006/03, de fecha 8 de enero de 2003 la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su calidad de Alcaldesa Constitucional de la ciudad de Sucre, se dirige al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando que por su intermedio el Ente Deliberante habilite al Concejal Suplente que corresponda, en el entendido que la misma fue elegida como Alcaldesa el 7 de enero del presente año.

Que, los Concejales Suplentes, Eulogio Bedoya, Damiro Tavel y Tomasa Yarhui, mediante notas y memoriales de fechas 17, 8 y 8 del mes de enero de 2003, piden al Presidente del H. Concejo Municipal, se les convoque como suplentes de la Lic. Aydeé Nava, al haber sido elegida la misma como Alcaldesa de la ciudad de Sucre.

Que, el Partido Político, Movimiento Bolivia Libre (M.B.L.) mediante Nota de enero 22 de 2003, determina incorporar al Sr. Damiro Tavel Torres, como Concejal Suplente de la Lic. Aydeé Nava Andrade, el cual es firmado por el Comité Ejecutivo Departamental del MBL.

Que, mediante Resolución del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre N°015/03, de data enero 27 del 2003, en su parte resolutive resuelve Artículo 1° "Habilítese y convóquese al Arq. Damiro Tavel Torres, para el ejercicio de la suplencia de la Lic. Aydeé Nava Andrade, de conformidad al Art. 39 Inc. 5, concordante con el Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal".

Que, de acuerdo al control de Asistencia Mensual de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del H. Concejo Municipal, correspondiente al mes de enero del 2003, se evidencia que el Concejal Damiro Tavel Torres, asiste a las Sesiones a partir de 27 de enero del 2003.

Que, sobre el punto solicitado por el Concejal Suplente Arq. Damiro Tavel Torres, la Constitución Política del Estado indica que toda persona tiene derecho a una remuneración justa por su trabajo.... (Artículo 7 inciso j). La Ley de Municipalidades vigente en su Artículo 58 párrafo III a la letra dice: "La remuneración que perciban los Concejales Suplentes se calculará en relación directa al tiempo efectivamente trabajado en reemplazo del Concejal titular", la cual tiene relación con el Artículo 26 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal el cual menciona: "La remuneración que perciban los Concejales (as) suplentes, se calculará en relación directa al tiempo efectivamente trabajado en reemplazo del titular".

Que, por lo expuesto se colige que: Mediante Resolución N° 015/03 de fecha 27 de enero de 2003 se habilita y convoca al Arq. Damiro Tavel Torres, para el ejercicio de la suplencia de la Concejala Aydeé Nava Andrade y que en la misma fecha asumió dicha suplencia. Correspondiéndole una remuneración a partir de la fecha de su habilitación y asistencia legal a las sesiones del pleno y/o Comisiones.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Rechazar la solicitud del Concejal Arq. Damiro Tavel Torres, para que se le cancele a partir del 8 de enero del año en curso, debiéndosele, cancelar a partir del 27 de enero de 2003, fecha en que fue habilitado y convocado para ejercer la suplencia de la Concejal (Titular) Aydeé Nava A., tomándose en cuenta que a partir del 27 de enero asistió a la Sesión Ordinaria del Pleno del H. Concejo Municipal.

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL